

Comunicación de apertura o reanudación de actividad (modelo B) Obra de construcción

Datos de la empresa

De nueva creación <input type="checkbox"/> Ya existente <input type="checkbox"/>		Número documento NIF / CIF. En su defecto, pasaporte o documento sustitutivo	
Nombre o razón social			
Domicilio		Municipio	
Provincia	Cód. postal	Teléfono	Correo electrónico
Actividad económica (CNAE 2009). Consulte ayuda web INE http://www.ine.es/EX_INICIOAYUDACOD			Entidad Gestora o colaboradora de A.T. y E.P.

Datos del centro de trabajo

De nueva creación <input type="checkbox"/> Reanudación de actividad <input type="checkbox"/> Cambio de actividad <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>			
Nombre		Municipio	
Domicilio		Provincia	
Actividad económica (CNAE 2009)		Teléfono	Cód. postal
Fecha de iniciación de la actividad del Centro al que se refiere la presente comunicación		Día / Mes / Año	Número de inscripción en la Seguridad Social
Número de trabajadores ocupados:		Hombres:	Mujeres: TOTAL:
Clase de Centro de Trabajo		(Si se trata de centro móvil, indicar su posible localización)	
		Superficie construida (m2)	
Modalidad de organización preventiva		Asunción personal por el empresario <input type="checkbox"/>	Servicio de prevención propio <input type="checkbox"/>
		Trabajador/es designado/s <input type="checkbox"/>	Servicio de prevención ajeno <input type="checkbox"/>

Datos de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo

Maquinaria o aparatos instalados		Potencia instalada (KW o CV)
Realiza trabajos o actividades incluidos en el Anexo I del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE de 31.01.1997)		SI NO
En caso afirmativo, especifique trabajos o actividades		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Datos del representante

NIF/NIE	Nombre	Apellidos
En calidad de	Correo electrónico	Teléfono

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO. OBRA DE CONSTRUCCIÓN

Datos de la empresa

- Todos los datos solicitados en este apartado son obligatorios excepto el correo electrónico, aunque se aconseja indicarlo para facilitar una posible comunicación.
- El domicilio de este apartado será el que corresponda al domicilio social de la empresa.
- La Entidad Gestora o colaboradora de AT y EP será la Mutua que tenga contratada la empresa para las contingencias de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Si no dispone de mutua específica se consignará "Seguridad Social".

Datos del centro de trabajo que se apertura

- Todos los datos solicitados en este apartado son obligatorios, salvo los que no sean aplicables o inexistentes.
- Actividad económica: será la actividad económica principal a desarrollar en el centro de trabajo, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009). [Ayuda codificación CNAE](#)
- Fecha de inicio de la actividad: fecha en la que comenzarán los trabajos en el centro de trabajo sobre el que se comunica su apertura.
- N° Inscripción en Seguridad Social: se indicará el código cuenta codificación en Seguridad Social de la empresa (los 11 dígitos).
- Clase de centro: indicar **obra de construcción**.
- Modalidad de la organización preventiva: marcar la modalidad o modalidades por la/s que ha optado la empresa para la realización de las actividades preventivas. La asunción personal por el empresario solo será posible en empresas de hasta 10 trabajadores y en ciertas condiciones establecidas en el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Datos de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo

- Máquinas o aparatos instalados: indicar el tipo o clase de máquinas o equipos que se utilicen en el centro de trabajo.
- Potencia instalada: indicar la potencia instalada del centro de trabajo. La potencia instalada en CV o en kW, de acuerdo con el boletín de autorización de la instalación eléctrica.
- Marcar si se realizan o no trabajos del Anexo I del RD 39/1997, de 17 de enero. En caso afirmativo especificar trabajos o actividades que realizan (consultar anexo I).

Datos del representante

- Cumplimentar los datos de la persona física que actúa en representación de la empresa cuyo centro de trabajo se apertura.

Datos referentes a la obra

- Todos los datos solicitados en este apartado son obligatorios, salvo los que no sean aplicables o inexistentes.
- Número de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas: indicar el N° REA de inscripción en el registro de empresas acreditadas en construcción. De acuerdo con el RD 1109/2007, de 24 de agosto, que desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para realizar trabajos en una obra de construcción, deben estar inscritas en el [Registro de Empresas Acreditadas](#).
- Si la comunicación de apertura que se presenta es una actualización de otra anterior, deberán indicar el n° de expediente de la primera comunicación.
- En el caso de **obras con proyecto**, junto a la comunicación de apertura deberán acompañar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y su correspondiente Acta de Aprobación.
- En **obras sin proyecto**, deberá presentar la evaluación de riesgos de todos los trabajos que vaya a realizar la empresa en la obra.
- Tipo de obra: descripción breve de la obra que se pretende realizar.
- Duración prevista de la obra: en primer lugar, duración completa de la obra y en segundo término la duración de la obra de este contratista (en días o meses). Estos datos deberán ser proporcionados por el promotor.
- Marcar si se realizan o no trabajos incluidos en el anexo II del RD 1627/1997 y, en caso afirmativo, indicar los trabajos concretos que realizan (consultar anexo II).

Datos del Promotor, Projectista/s y Coordinadores de Seguridad y Salud

- Todos los datos solicitados son obligatorios, salvo los que no sean aplicables o inexistentes. Estos datos deben ser proporcionados por el promotor.

Anexo I (RD 39/1997)

- a) Trabajos con exposición a **radiaciones ionizantes** en zonas controladas según RD 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- b) Trabajos con exposición a **agentes tóxicos y muy tóxicos**, y en particular a **agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción**, de primera y segunda categoría, según RD 363/1995, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, así como RD 1078/1993, de 2 de julio, sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos y las normas de desarrollo y adaptación al progreso de ambos.
- c) Actividades en que intervienen **productos químicos de alto riesgo** y son objeto de la aplicación del RD 886/1988, de 15 de julio y sus modificaciones, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.
- d) Trabajos con exposición a **agentes biológicos de los grupos 3 y 4**, según la Directiva 90/679/CEE y sus modificaciones, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados a agentes biológicos durante el trabajo.
- e) Actividades de fabricación, manipulación y utilización de **explosivos**, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos.
- f) Trabajos propios de **minería** a cielo abierto y de interior, y sondeos en superficie terrestre o en plataformas marinas.
- g) Actividades en inmersión bajo el agua.
- h) Actividades en **obras de construcción**, excavación, movimientos de tierras y túneles, con riesgo de caída de altura o sepultamiento.
- i) Actividades en la **industria siderúrgica** y en la **construcción naval**.
- j) Producción de **gases comprimidos**, licuados o disueltos o utilización significativa de los mismos.
- k) Trabajos que produzcan concentraciones elevadas de **polvo silíceo**.
- l) Trabajos con **riesgos eléctricos en alta tensión**.

Anexo II (RD 1627/1997)

Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- 1) Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2) Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3) Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4) Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5) Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- 6) Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7) Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8) Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- 9) Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10) Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.